

**Órgano:**

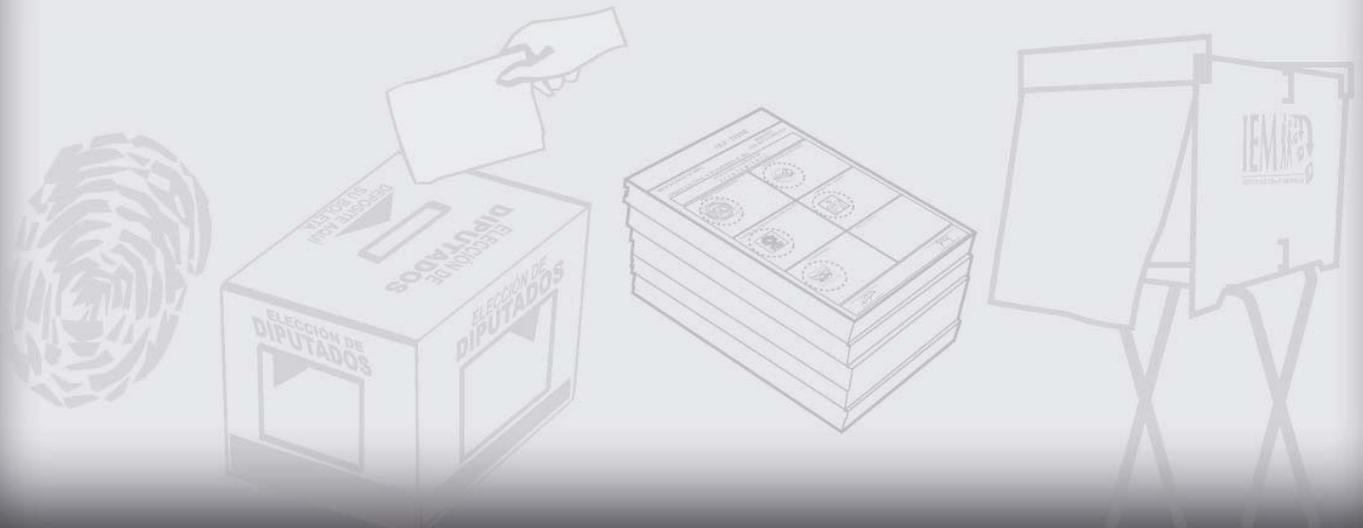
**Vocalía de Organización Electoral**

**Documento:**

**Primer Informe Cuatrimestral de la  
Comisión de Organización Electoral**

**Fecha:**

**Enero- Abril 2008**





**INFORME  
ENERO-ABRIL 2008  
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ**

CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO  
LIC. LOURDES BECERRA PÉREZ  
LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS**  
CONSEJEROS ELECTORALES

**LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA**  
SECRETARIO TÉCNICO

## **PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO**

### **ANTECEDENTES**

El 11 de noviembre de 2007, se celebró en Michoacán la elección de Gobernador, de diputados al Congreso del Estado y de los ayuntamientos de los 113 municipios de la entidad.

En el caso particular del ayuntamiento del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, conforme a lo dispuesto en el artículo 192, inciso d) y 196 del Código Electoral del Estado, el 14 de noviembre del mismo año, el Consejo municipal de ese lugar, realizó el cómputo de la elección de ayuntamiento, declaró la validez de los comicios, otorgó las constancias de validez y de mayoría a los candidatos de la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Inconformes con los resultados y la calificación de la elección declarada por el Consejo municipal electoral, el Partido Acción Nacional y la Coalición por un Michoacán Mejor, interpusieron, en contra de dichos actos, su respectivo Juicio de Inconformidad.

### **SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

El 8 de diciembre de 2007, el Pleno del Tribunal Electoral local, dictó sentencia dentro de los Juicios de Inconformidad acumulados identificados con las claves TEEM-JIN-049/2007 y TEEM-JIN-050/2007, y resolvió declarar la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Yurécuaro, revocar las constancias de validez y de mayoría, así como privar de efectos a la asignación de regidurías de representación proporcional; y ordenó, en consecuencia, la celebración de elecciones extraordinarias.

Lo anterior, al considerar que durante la campaña electoral, se infringió el artículo 35 fracción XIX, del Código Electoral del Estado, en el cual se prohíbe a los partidos políticos utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda; y que al haberse demostrado dicha irregularidad, quedó probada a su vez la conculcación del

artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Inconforme con el fallo, el 13 de diciembre de 2007, el Partido Revolucionario Institucional, promovió Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien dictó sentencia el 23 de diciembre de ese mismo año, dentro del expediente que registró bajo el número SUP-JRC-604/2007, confirmando la sentencia dictada el 8 de diciembre de ese año, por el Tribunal Electoral del Estado.

Concluyó que la utilización de elementos religiosos y la implementación de propaganda o actos de proselitismo con fundamento religioso en la campaña electoral, como lo determinó el Tribunal Electoral del Estado, conlleva legalmente la nulidad de las elecciones, independientemente de la responsabilidad administrativa que se pueda generar.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

## **PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA**

Es importante mencionar que derivado de las reformas al Código Electoral del Estado en el año 2007, se establecieron normas para regular las elecciones extraordinarias; se previeron reglas tendientes a la disminución de los tiempos, particularmente en el plazo para la emisión de la convocatoria respectiva, se delimitó el tiempo de duración del proceso y para el ejercicio del cargo de los ciudadanos electos; además, se otorgó al Consejo General del Instituto Electoral, la facultad de reducir los plazos de las etapas del proceso electoral.

En este contexto, al declararse nula la elección del Ayuntamiento referido, el Instituto Electoral de Michoacán, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, en términos del artículo 20 del Código Electoral del Estado, el 17 de enero de 2008 - veinticinco días después de que quedó firme el fallo jurisdiccional -, convocó a la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento en cita, a celebrarse el 4 de mayo de este año - 108 días después de emitida la convocatoria -; declaró el inicio del proceso electoral municipal extraordinario y de la etapa preparatoria, y se aprobó el calendario electoral correspondiente.

**CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008**

Número Progresivo	Fundamento	Actividad(es)	Inicio	Termino	Observaciones
1	Art. 121 CEEM y 115 fracc.VI	Elaborar y presentar la propuesta de las personas que integrarán el Consejo Municipal.	04-ene	17-ene	Hasta antes de su aprobación por el Consejo General.
2	Art. 121 CEEM	Proponer los criterios de funcionalidad y seguridad que habrán de reunir los espacios para el almacenamiento y resguardo de Materiales Electorales en el Consejo Municipal.(Manual de bodegas).	04-ene	21-ene	Comentarlo en la primera reunion de capacitación de funcionarios y consejeros del Comité de Yurécuaro
3	Art. 121 CEEM	Verificar la celebración del convenio con la SEE, a fin de que se preste el apoyo necesario para la instalación de Casillas en planteles educativos.	08-ene	PENDIENTE	Convenio 2007
4	Art. 105 CEEM	Registro de Representantes de Partido Político ante el Consejo Municipal.	15-ene	30-ene	Desde 5 días antes y hasta 10 días después de la instalación de los Consejos
5	Art. 121 CEEM	Elaboración de proyectos y formatos de la documentación electoral	15-ene	15-mar	Orden del día del Consejo General 13 de septiembre 2007.
6	Art. 121 CEEM	Elaborar las especificaciones técnicas requeridas para el diseño del Material Electoral.	16-ene	01-mar	Histórico del proceso anterior.
7	20 CEEM	<b>Declaración del inicio del proceso electoral extraordinario</b> y de la etapa preparatoria, y Convocatoria a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Yurécuaro.	17-ene	17-ene	Las elecciones extraordinarias de ayuntamientos serán convocadas dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que quede firme la declaración de la nulidad de la elección. *La sentencia del TEPJF es del 23 de Diciembre Se propone el día 10 de enero. 18 días después de que quedó firme el fallo
8	113 F. XXXVIII CEEM	Aprobación del Calendario Electoral, por parte del Consejo General	17-ene	17-ene	Al inicio del proceso electoral, a propuesta del Presidente.
9	141 F. I	Sorteo de la letra del alfabeto y mes a partir de los cuales se realizará la insaculación de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores para integrar Mesas Directivas de Casilla.	17-ene	17-ene	
10	113 F.XIX CEEM	El Consejo General determinará el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.	17-ene	31-ene	
11	Art. 121 CEEM	Verificar que los acuerdos tomados en el Consejo General sean puntualmente remitidos al Consejo Municipal.	18-ene	07-may	Durante el Proceso Electoral.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

12	132 CEEM	<b>Instalación del Consejo Municipal</b>	20-ene	20-ene	A más tardar 135 días antes de la jornada electoral. En el caso de las elecciones extraordinarias el Consejo General podrá acordar la reducción de los plazos de la elección. * Se propone la instalación lo antes posible para tener plazos suficientes para capacitación y organización.
13	Art. 107 CEEM	Informar sobre la pérdida de representación generada por cuatro ausencias.	20-ene	30-mar	En la tercera inasistencia se le apercibirá al Partido Político que si falta una vez más perderá la representación ante el Consejo
14	Art. 143 CEEM	Capacitación, sobre el procedimiento para la ubicación de domicilios para instalar Casillas Electorales.	20-ene	01-may	Programa de Reuniones Regionales de Capacitación
15	Art. 121 CEEM	Registrar las vacantes que se generen en el Comité Municipal y dar seguimiento a la nueva designación.	20-ene	04-may	Durante el Proceso Electoral.
16	Art. 121 CEEM	Organizar la primera reunión de Capacitación para funcionarios y consejeros del Comité de Yurécuaro en coordinación con la Vocalía de Capacitación y Educación Cívica	21-ene	21-ene	De acuerdo al calendario de VCE Y EC
17	Art. 144 CEEM	Recabar Anuencias de los lugares o domicilios en los que se instalarán las Mesas Directivas de Casillas Electorales.	21-ene	17-mar	Trabajo de campo de la Vocalía de Organización Electoral
18	Art. 105 CEEM	Elaborar un control de acreditación de Representantes de Partido Político ante el Consejo Municipal.	21-ene	30-abr	Para tener información acerca de que Partidos Políticos se quedaron sin acreditación de Representantes ante el Comité Municipal.
19	Art. 106 CEEM	Actualización de acreditación de Representantes de Partido Político derivado de las sustituciones que se lleven a cabo.	21-ene	04-may	Durante el Proceso Electoral.
20	141 F. I CEEM	Periodo de insaculación del 15% por sección electoral de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores para integrar las Mesas Directivas de Casilla.	28-ene	28-ene	Dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Consejo Municipal.*Se propone reducir el plazo a 8 días para lograr mayor tiempo para capacitación, y por otro lado, considerando la fecha propuesta para la suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón. 96 días antes de la elección.
21		Fecha límite en la que la D.E.R.F.E. se obliga a entregar al IEM, la lista de los ciudadanos insaculados en medio óptico y diez tantos impresos así como las cartas convocatoria de los candidatos a funcionarios de casilla.	01-feb	04-feb	De acuerdo al calendario de VCE Y EC
22	Art. 161 CEEM	Supervisar la certificación del liquido indeleble a la institución que se apruebe.	01-feb	01-mar	Por acuerdo del Consejo General, del día 10 de Junio 2007
23	Art. 7. Fracc. III CEEM	Periodo para solicitar acreditación como observadores electorales ante los Consejos General y Municipal.	01-feb	09-abr	Desde 15 días después de iniciado el proceso y hasta 25 días antes de la

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

					jornada electoral.
24	Art.7	Período de Capacitación de Observadores Electorales.	01-feb	18-abr	
25	Art.154 y 50 Fracc. I CEEM y 54 Fracc. IV del RRIEM	Elaboración de los lineamientos para la distribución de lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral de los Partidos Políticos.	02-feb	19-feb	Tomando en cuenta el inicio de las Campañas.
26	Art. 121 CEEM	Dar seguimiento al proceso de solicitud, distribución y acopio de marcadoras	05-feb	14-may	Contrato de comodato 20 de Agosto de 2007
27	Art. 161CEEM	Diseñar y enviar el recibo de entrega de Materiales Electorales para Presidentes de Mesa Directiva de Casilla	07-feb	19-abr	15 días antes de a Jornada Electoral
28	Art. 121 CEEM	Elaborar los lineamientos para la integración de los expedientes que serán remitidos por el Comité Municipal a las instancias correspondientes.	10-feb	10-mar	Histórico del proceso anterior
29	Art. 121 CEEM	Elaboración del proyecto para la contratación, programas y mecanismos de evaluación para los Asistentes Electorales.	15-feb	15-mar	Histórico del proceso anterior
30	78 CEEM	Suspensión de la entrega de credenciales para votar.	20-feb	20-feb	Cien días antes de cada elección se suspenderá la entrega de credenciales para votar. * Se propone reducir el plazo a 74 días antes de la elección, que equivale a un mes después de la suspensión de la inscripción de ciudadanos al padrón.
31	Art. 145 CEEM	Fecha limite para determinar el número de Casillas a instalar por el Consejo Municipal.	01-mar	20-mar	A mas tardar 45 días antes de la Jornada Electoral
32	Art. 81 CEEM	Supervisar se efectuó la exhibición del Listado Nominal preliminar, elaboración de formato de registro de consulta	04-mar	13-mar	84 días antes de las elecciones y durante 20 días Se propone exhibir durante 10 días a partir de 13 días después de la suspensión de entrega de credenciales. * IFE debe entregar antes (10 días después de suspensión de entrega de credenciales).
33	Art. 81 CEEM	Periodo para que los Partidos Políticos formulen observaciones a las Listas Nominales preliminares de Electores	04-mar	13-mar	Por un periodo de 20 días. Se hará entrega a partidos políticos para que en el mismo término formulen observaciones.
34	154 F. VII CEEM	Periodo para que el Consejo General sesione para registrar las candidaturas de planillas a integrar el ayuntamiento.	06-mar	15-mar	10 días siguientes a la conclusión del plazo de presentación de solicitud.
35	81 tercer P. CEEM	Periodo para que el Registro Federal de Electores resuelva observaciones al listado nominal	14-mar	23-mar	Plazo no mayor de 15 días.*Se propone reducción a 10 días, por tratarse de un solo municipio.
36	134-BIS CEEM	Presentar programa de contratación, Capacitación y evaluación de los Asistentes Electorales, plan de actividades durante el proceso electoral.	16-mar	18-abr	Aprobación de la evaluación para ser Asistentes Electorales.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

37	Art.145 CEEM y 54 fracc. V RIEM	Elaborar la propuesta de las listas de ubicación de Casillas Electorales por parte del Consejo Municipal.	20-mar	31-mar	Trabajo de gabinete de la Vocalía de Organización Electoral
38	Arts.121 y 144 CEEM	Supervisar las visitas de examinación que realizan los integrantes del Consejo a los lugares propuestos para ubicar las Casillas.	20-mar	02-abr	Invitar a los Representantes de Partidos Políticos a los recorridos
39	Art. 144 CEEM	Verificar el cumplimiento de requisitos que deben cubrir los espacios y lugares donde se ubicarán las Mesas Directivas de Casillas Electorales.	20-mar	03-abr	Trabajo de campo de la Vocalía de Organización Electoral
40	Art. 149 CEEM	Periodo para acreditar Representantes Generales y Representantes ante Mesas Directivas de Casillas	20-mar	19-abr	A partir de la aprobación del número de casillas y a más tardar asta 15 días antes de la elección.
41	Art. 149 CEEM	Dar seguimiento al registro de Representantes Generales de Partido Político y ante Mesa Directiva de Casilla	20-mar	19-abr	Dar seguimiento en el programa de VOE
42	Art. 121 CEEM	Organizar la segunda Capacitación con los funcionarios y consejeros del Comité de Yurécuaro en coordinación con la Vocalia Capacitación y Educación Cívica	22-mar	22-mar	De acuerdo al calendario de VCE Y EC
43	Art. 145 CEEM y 54 fracc.v RIEM	Aprobación por el Consejo Municipal de la lista de ubicación de casilla e integración de Mesas Directivas de Casilla.	01-abr	03-abr	35 días antes de la Jornada Electoral *Se propone reducir a 31 días antes de la jornada para dar mayor tiempo a las dos etapas de capacitación, considerando que atraviesa la semana santa.
44		El Comité Electoral en medio magnético, enviará al órgano central la Primera Publicación de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.	03-abr	03-abr	
46	Art. 83 CEEM	Entrega del Listado Nominal definitivo al Consejo General y Representantes de Partido Político.	04-abr	04-abr	30 días antes de la Jornada Electoral. Transcurridos los 20 días de exhibición, previa resolución de los casos señalados, y a más tardar 30 días antes de la elección.
47	Art. 146 CEEM	Plazo para presentar objeciones a la primera publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.	04-abr	08-abr	Dentro de los 10 días siguientes a la publicación. *Se propone reducir a 5 días el plazo para dar más tiempo a la etapa de capacitación
48	Art.121CEEM Y 54 Fracc. XIII del RIEM	Operar el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)	04-abr	05-may	De acuerdo al proceso 2007
49	Art. 121 CEEM	Organizar la tercera Capacitación con los funcionarios y consejeros del Comité de Yurécuaro en coordinación con la Vocalia Capacitación y Educación Cívica	07-abr	07-abr	De acuerdo al calendario de VCE Y EC
50	Art. 147 CEEM	Termino para que el Consejo Municipal resuelvan las objeciones a la publicación de Casillas	08-abr	11-abr	Dentro de los tres días posteriores al vencimiento del termino para presentar objeciones
52	Art. 144 CEEM	Entrega de notificaciones a los propietarios de domicilios donde se instalaran las Mesas Directivas de Casilla.	14-abr	19-abr	A mas tardar 15 días antes de la Jornada Electoral
53	Art. 121 CEEM	Solicitar el apoyo a la autoridad que se determine sea la procedente para escoltar a los vehiculos que distribuyan los materiales y documentos electorales hasta la sede del Consejo Municipal.	14-abr	Fecha por determinar por el Consejo General	Por acuerdo del Consejo General.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

54	7 F. IV del CEEM	Fecha límite para que el Consejo Electoral correspondiente resuelva sobre las solicitudes de acreditación como observadores electorales	15-abr	19-abr	A más tardar 15 días antes de la Jornada Electoral.
55	148 CEEM	Segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.	19-abr	19-abr	15 días antes de la elección.
56	Art. 159 CEEM	Supervisar la entrega de Documentos y Materiales Electorales al Consejo Municipal para su distribución a los Presidentes de Mesa directiva de Casilla. (Entrega de boletas)	19-abr	20-abr	15 días antes de a Jornada Electoral
58	Art. 121 CEEM	Solicitar al Consejo Municipal copia de las actas circunstanciadas de la entrega y recepción de los Documentos y Materiales Electorales.	19-abr	03-may	15 días antes de a Jornada Electoral
60		Sesión en la que el Consejo Municipal aprueba la contratación de asistentes electorales. , así como la lista de reserva.	20-abr	20-abr	De acuerdo al calendario de VCE Y EC
61	Art. 121 CEEM	Determinar los medios de comunicación que serán utilizados por los Asistentes Electorales el día de la Jornada Electoral.	20-abr	04-may	Por acuerdo del Consejo General.
62	Art. 161 CEEM	Entrega de Documentos y Materiales Electorales a presidentes de mesa directiva de casilla.	29-abr	02-may	Dentro de los 5 días previos al día de la elección
63	Art. 121 CEEM	Organizar la cuarta Capacitación con los funcionarios y consejeros del Comité de Yurécuaro en coordinación con la Vocalía Capacitación y Educación Cívica	01-may	01-may	De acuerdo al calendario de VCE Y EC
64	Art. 121 CEEM	Elaboración y entrega de reconocimientos a propietarios de los domicilios donde se instalaron las Mesas Directivas de Casilla.	01-may	09-may	Acuerdo del Consejo General y/o Junta General Ejecutiva
65	ARTS. 20 DE LA CONTITUCIÓN DEL ESTADO Y SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR TEPJF	<b>JORNADA ELECTORAL</b>	04-may	04-may	A más tardar 150 días después de expedida la convocatoria *Convocatoria se expediría 10 de Enero, hasta la Jornada Electoral serían 115 días
66	Art. 121 CEEM	Entrega de apoyo a funcionarios de Casilla para su alimentación, el día de la Jornada Electoral	04-may	04-may	Por acuerdo del Consejo General.
67	Art. 191, fracciones I, II y III C.E.M.	Remisión de paquetes electorales de las casillas al Consejo Municipal Electoral.	04-may	05-may	Inmediatamente en casillas urbanas, 12 horas casillas fuera de la cabecera distrital o municipal y 24 horas casillas de zona rural
68	Art. 191 CEEM	Entregar a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla el recibo de la recepción de paquete electoral para el día de la Jornada Electoral.	04-may	05-may	Acuerdo del Consejo General y/o Junta General Ejecutiva
69	Art. 78 C.E.M.	Se reanuda la entrega de credenciales.	04-may	14-may	10 días después de la jornada electoral.
70	Art. 9 tercer párrafo C.E.M.	Plazo para presentar informes los Observadores.	04-may	19-may	Dentro de los 15 días posteriores al día de la elección.
71	Art. 121 CEEM	Acopiar los remanentes de liquido indeleble, concentrar y tramitar su desactivación	04-may	24-may	Histórico del proceso anterior
72	Art. 51 C.E.M.	Fecha límite para que los partidos políticos retiren su propaganda.	04-may	04-jun	Dentro de los 30 días posteriores a la elección.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

73	Art. 115 Fracc. XI CEEM.	Dar seguimiento a la destrucción de la Documentación Electoral, utilizados en la Jornada Electoral.	05-may	02-sep	120 días después de la Jornada Electoral
74	Art. 121 CEEM Y 54 FRAC. XIV del RRIEM.	Diseñar y aplicar la metodología para la formulación de las estadísticas Electorales	05-may	Fecha por determinar por el Consejo General	Acuerdo del Consejo General y/o Junta General Ejecutiva
75	Art. 192 y 196 C.E.M.	Sesión de cómputo Municipal y entrega de las constancias de mayoría y asignación de las regidurías de R.P. del ayuntamiento de Yurécuaro	07-may	07-may	A partir de las 8 horas del miércoles siguiente a la jornada electoral.
76	Art. 121 y 198 del CEEM	Coadyuvar con el Consejo General para el acopio de los expedientes de la elección extraordinaria; para su remisión a las instancias respectivas.	07-may	08-may	Al término de la Sesión de Computo
77	Art. 121 CEEM	Coordinar la logística de traslado, acopio y almacenamiento de los paquetes electorales, documentación y material electoral a la bodega central.	14-may	19-may	Histórico del proceso anterior

**INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL**

Tres días después de emitida la convocatoria, tal como fue previsto en el calendario electoral, y luego del análisis de los perfiles respectivos, se designó a los funcionarios que habrían de integrar el órgano desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán, en el que, por disposición de la ley, se delega parte de la función estatal de organizar la elección dentro del ámbito municipal correspondiente.

El Comité Electoral Municipal de Yurécuaro fue instalado formalmente el 20 de enero, y quedó integrado por los siguientes ciudadanos:

**CUADRO  
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
107	PRESIDENTE	C.P. JOSÉ JAIME GODINEZ TORREZ
	SECRETARIO	LIC. KARINA VÁLDEZ GARCÍA
Y	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ING. HECTOR ALANIS MORALES
U	VOCAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CIVICA	Q.F.B. EFRAIN VAZQUEZ GONZALEZ
R	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	C. JOSÉ AGUIRRE BARAJAS
É	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALFREDO DÍAZ MEDEL
C	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	ALFREDO CARVAJAL ROSAS

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

U	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	DR. SERGIO HERNÁNDEZ REYES
A	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	C.P. ROBERTO SÁNCHEZ VENTURA
R	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ALBERTO LEIJA CAMACHO
O	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	C.P. GABRIELA GARCÍA AGUAYO
	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	ELIAS OÑATE FUENTES

Este Consejo, de acuerdo a las atribuciones específicas que el Código Electoral del Estado le confiere, tuvo a su cargo el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo General; la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso; la aprobación del número y ubicación de casillas; la aprobación y contratación de capacitadores y asistentes electorales; la acreditación de observadores electorales; la capacitación de ciudadanos para actuar como funcionarios de casilla y la propia integración de los órganos receptores del voto; el registro de nombramientos de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales; el cómputo y declaración de validez de la elección; la expedición de las constancias de mayoría y validez a los integrantes de la planilla que obtuviera el mayor número de votos, entre otras.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

### EXHIBICIÓN DEL LISTADO NOMINAL PRELIMINAR

Esta actividad dio inicio con la validación de los formatos que fueron utilizados para imprimir el Listado Nominal de Electores para Exhibición (portada, hoja de datos de los ciudadanos y contraportada).

#### CUADRO

##### ENTREGA Y EXHIBICIÓN DE LISTADO NOMINAL PRELIMINAR

Fecha y hora de recepción	Tantos	Fecha y hora de entrega a partidos	Período de exhibición	Número de observaciones por partidos
3 de marzo 10:00 horas	9	3 de marzo 18:00 horas	10 días naturales del 4 al 13 de marzo	PRI 4

### ENTREGA DE LISTADO NOMINAL DEFINITIVO.

De conformidad con el artículo 83 del Código Electoral del Estado y con el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores 2008, el día 3 de abril, en el Centro Operativo del IFE de la ciudad de

Guadalajara, Jalisco, el Instituto Federal Electoral entregó al Instituto Electoral de Michoacán, 9 tantos de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, impresos en papel seguridad, ante la presencia del Notario Público número 28 con sede en Zapopan, Jalisco, mismos que fueron utilizados en la elección extraordinaria de Yurécuaro, Michoacán el 4 de mayo de 2008.

CUADRO

ENTREGA DEL LISTADO NOMINAL CON FOTOGRAFÍA DEFINITIVO

Fecha y hora de recepción	Tantos	Fecha y hora de entrega a partidos	Secciones y cuadernillos	Número de ciudadanos y por género
3 de abril 17:00 horas	9 Papel seguridad	4 de abril 10:00 horas	19 secciones 38 cuadernillos	20,675 10,804 mujeres y 9,853 hombres

REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES.

Con fundamento en el artículo 7, fracción III del Código de la materia y en el Calendario Electoral, el periodo de registro de observadores electorales dio inicio el 1° de febrero y concluyó el 9 de abril de 2008. Se presentaron 7 solicitudes de personas en lo individual, quienes al cumplir con los requisitos de ley, fueron acreditados y se les expidió su credencial para realizar dicha actividad durante el proceso, según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO

ACREDITACIONES E IMPROCEDENCIAS

Nombre	Clave de Elector	Solicitud y Fotografías	Fecha del Curso de Capacitación	Acreditado
1.- Jorge Humberto Prado Álvarez	PRALJR60080116H700	SI	14/abril/2008	SI
2.- Omar Ali Silva Álvarez	SLALOM76110409H201	SI	14/abril/2008	SI
3.- Mario Isael Murillo Asencio	MRASMR80081416H800	SI	14/abril/2008	SI
4.-Gustavo Áviña Pimental	AVPMGS73071116H400	SI	14/abril/2008	SI
5.-Luis Hernández Estrada	HRESLS59062116H500	SI	14/abril/2008	SI
6.- Marco Antonio Álvarez Cabrera	ALCBMR81110216H500	SI	17/abril/2008	SI
7.- Marco Antonio Thomas Villatoro	THVLMR71112007H601	SI	No lo presentó	NO

CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES

El Consejo General del Instituto aprobó las bases de contratación, el programa de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los Capacitadores-Asistentes Electorales, a los que se sujetó el Comité Municipal de Yurécuaro. A partir de lo anterior, el Comité desarrolló las acciones para la designación de los servidores públicos referidos, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO

FECHAS Y ACCIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES

Fecha de evaluación de capacitadores y supervisor electoral	Notificación a la Junta Estatal Ejecutiva	Resultados de la evaluación	Fecha y número de aprobados por el Consejo Municipal Electoral	Período de contratación
13 de abril	14 de abril	9 capacitadores 1 supervisor de capacitadores	19 de abril 9 asistentes 1 supervisor	Del 19 de abril al 31 de mayo

CUADRO

SECCIONES A CARGO DE LOS ASISTENTES ELECTORALES

	Nombre asistentes y supervisor	Secciones atendidas
1	Noemí Serrato Tirado	2370 Y 2371
2	Leticia Contreras Miranda	2378 Y 2379
3	Ivonne Barrera Borja	2376 Y 2377
4	Juan José Soto Ibarra	2374 Y 2382
5	Edgar Rigoberto Guzmán Ruiz	2386 Y 2388
6	J Jesús Trejo Monares	2383 Y 2387
7	Sergio Rodríguez Nápoles	2375 Y 2381
8	Gustavo Bernal Mociño	2380
9	Moisés Romero Cisneros	2384 Y 2385
10	Jesús Vázquez Ocegüera	2372 Y 2373

**PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA**

La Vocalía de Organización Electoral del Comité Municipal fue la encargada de acondicionar el lugar destinado como bodega, que fue fijado en las instalaciones del propio Comité a las que hubo que realizar diversas adecuaciones para la seguridad de la documentación electoral que habría de resguardarse; tales adecuaciones consistieron principalmente en el reforzamiento de la puerta y ventanas de acceso; se revisaron las instalaciones eléctricas y se le equipó con 1 extintor de polvo químico y 2 lámparas de emergencia. Así mismo se dotó de 4 anaqueles para el acomodo de los paquetes electorales.

## DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Para el proceso electoral extraordinario 2008, se aprobó el diseño de la documentación electoral con algunos cambios respecto al diseño de la utilizada en el proceso ordinario; las boletas se adecuaron sólo por cuanto se refiere a los partidos políticos que registraron candidatos para contender en la elección; y las actas se simplificaron para facilitar su llenado por parte de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

El material electoral no sufrió modificaciones respecto al utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2007, salvo la identificación de la jornada extraordinaria.

## RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL SIN CUSTODIA

Mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, se determinó la adquisición directa del material electoral para el Proceso Electoral Extraordinario a la empresa “Diseños, Reconstrucción y Comunicación”, mismo que se obtuvo con un costo individual por paquete similar al del proceso ordinario. Personal del Instituto Electoral fue el responsable del traslado del material a la bodega central y posterior entrega al Comité Municipal Electoral.

## CANTIDAD DE MATERIAL ELECTORAL

Cada una de las 45 cajas contenedoras de material electoral para la elección extraordinaria se integró con lo siguiente:

**CUADRO**  
**CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL**

Descripción del material	Cantidad	Descripción del material	Cantidad	Descripción del material	Cantidad	Descripción del material	Cantidad
Cajas contenedoras de material electoral	1	Crayón negro con etiqueta	6	Lápices: del número 2	3	Bolsa de ligas	1
Mampara para votación	1	Sello	2	Bolígrafos	3	Regla de plástico	1
Base para mampara	1	Cinta de seguridad	1	Goma de borrar	2	Calculadora	1
Mesa porta urna	1	Manta indicativa de casilla para	1	Sacapuntas	2	Guantes de látex	2 pares

		votantes en orden alfabético					
Paquete para la elección de Ayuntamiento	1	Manta de ubicación de casillas	1	Frasco de tinta para cojín	1	Hojas blancas tamaño carta	10
Caja contenedora para entrega de documentación electoral	1	Marcadora de credencial para votar con fotografía	1	Cojín para sello	1	Bolsa de plástico para basura	2
Urna electoral para elección de Ayuntamiento	1	Líquido indeleble	2	Caja clip cuadrito	1		

### ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL CON CUSTODIA

Conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, por garantizar la seguridad de la documentación y papelería electoral y ser la cotización más baja presentada, se determinó adquirirlos a la empresa Talleres Gráficos de México.

La documentación y papelería electoral fueron entregadas a personal del Instituto el 18 de abril de 2008, en las oficinas de la empresa referida en la ciudad de México, D. F.; el Secretario General del Instituto dio fe de la entrega-recepción en las condiciones pactadas con la empresa, y junto con el Vocal de Organización Electoral, trasladaron las boletas, las actas electorales y la demás documentación de la elección extraordinaria en un vehículo oficial del Instituto que fue custodiado permanentemente por elementos del Grupo de Operaciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hasta las oficinas del Consejo Municipal Electoral, al que se arribó el mismo día 18 de abril a las 20:30 horas. En el Comité se encontraban presentes los integrantes del Consejo Municipal y representantes de los partidos políticos, se hizo entrega de la documentación a los miembros del Comité para su resguardo en la bodega y su posterior distribución.

### NÚMERO DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN IMPRESA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2008

La documentación y papelería electoral utilizadas en la elección extraordinaria fueron las siguientes:

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**CUADRO  
DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL**

Clave	Descripción	Cantidad	Clave	Descripción	Cantidad	Clave	Descripción	Cantidad
Boletas	Boletas para la elección de Ayuntamiento	22,000	RCLPP	Recibo de copia legible de las actas de escrutinio y cómputo para representantes de partidos políticos	50	CONS-47	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Síndico propietario y suplente)	3
JE	Acta de la jornada electoral	76	SA-1	Sobre para expediente de casilla para la elección de Ayuntamiento	50	CM	Cartel de resultados de escrutinio y cómputo municipal	5
HI	Hoja de incidentes	152	SPA-1	Sobre PREP para las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	50	CR	Cartel de resultados preliminares	5
A1	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento	76	SCA-1	Sobre para el comité electoral municipal de la elección de Ayuntamiento	50	CABCE	Cartel de resultados de escrutinio y cómputo de casillas	50
A2	Acta de clausura de casilla e integración y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal	76	CONS-43	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (regidor propietario y suplente)	10	Mantas	Manta de automóvil para asistente electoral	10
A3	Acta de escrutinio y cómputo en Consejo Municipal	20	CONS-44	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Presidente Municipal)	3	LN	Lista Nominal de electores con fotografía	38
A4	Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento	5	CONS-45	Constancia de validez y asignación de regidores de representación proporcional	10	CEEM	Código Electoral del Estado de Michoacán	38

**CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES**

El artículo 159 del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece que el Comité Municipal deberá iniciar el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales a más tardar el día siguiente de haberlas recibido; al acto de recepción de las mismas, y al posterior para su conteo y sellado, que fue el 19 de abril de 2008, se convocó a los representantes de los partidos políticos y consejeros electorales.

Para la determinación del número de boletas por casilla, se consideró el último corte del Listado Nominal, y el número de representantes de los partidos políticos acreditados ante las mismas que tendrían derecho a votar y que lo fue en número de 8 por cada una.

Las fajillas de boletas electorales se acomodaron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las casillas, sellándose cada una de las boletas al reverso.

El representante propietario del Partido Acción Nacional hizo uso de su derecho de firmar cada una de las boletas electorales.

### **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 161 del Código Electoral del Estado, durante los 3 días anteriores al 4 de mayo, los asistentes electorales hicieron entrega a cada uno de los presidentes de las mesas directivas de casilla, del material y documentación electoral a utilizarse durante la jornada electoral; el operativo de entrega se organizó para iniciar con los presidentes de las casillas ubicadas en las secciones más alejadas y de difícil acceso y concluir en la cabecera municipal, y por cada entrega se obtuvo un recibo firmado.

### **BOLETAS ELECTORALES ENTREGADAS A LOS PRESIDENTES DE CASILLA**

En el siguiente cuadro se asienta el número de folios correspondientes a las boletas electorales entregados a los presidentes de cada una de las mesas directivas de casilla:

**CUADRO  
FORMATO CONTROL DE FOLIOS DE BOLETAS**

Sección	Casilla	Lista Nominal	Rep. P.P.	Folio desde	Folio hasta
2370	B	480	8	1	00488
2370	C1	480	8	00489	00976
2371	B	448	8	00977	01432
2371	C1	448	8	01433	01888
2372	B	391	8	01889	02287
2372	C1	392	8	02288	02687
2373	B	737	8	02688	03432
2373	C1	737	8	03433	04177

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2374	B	543	8	04178	04728
2374	C1	544	8	04729	05280
2375	B	697	8	05281	05985
2375	C1	697	8	05986	06690
2376	B	405	8	06691	07103
2376	C1	406	8	07104	07517
2377	B	511	8	07518	08036
2377	C1	512	8	08037	08556
2378	B	649	8	08557	09213
2378	C1	650	8	09214	09871
2379	B	647	8	09872	10526
2379	C1	648	8	10527	11182
2379	C2	648	8	11183	11838
2380	B	735	8	11839	12581
2380	C1	735	8	12582	13324
2380	C2	736	8	13325	14068
2380	C3	736	8	14069	14812
2381	B	523	8	14813	15343
2381	C1	523	8	15344	15874
2382	B	266	8	15875	16148
2383	B	561	8	16149	16717
2383	C1	561	8	16718	17286
2384	B	489	8	17287	17783
2384	C1	490	8	17784	18281
2385	B	389	8	18282	18678
2385	C1	389	8	18679	19075
2386	B	430	8	19076	19513
2386	C1	431	8	19514	19952
2387	B	441	8	19953	20401
2388	B	552	8	20402	20961

### DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES POR CASILLA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 161 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los documentos y materiales que se utilizaron el día de la Jornada Electoral por casilla, fueron los siguientes:

- I. Lista Nominal de electores de la sección
- II. Relación de los representantes de los partidos políticos ante la mesa directiva de casilla y los de carácter general

- III. Las boletas electorales para la elección de ayuntamiento en número igual al de los electores que figuren en la Lista Nominal más ocho para los representantes de los partidos políticos ante las casillas
- IV. Urna para recibir la votación
- V. Canceles o mamparas
- VI. Líquido indeleble y marcadoras de credenciales con fotografía
- VII. La documentación, actas aprobadas, útiles de escritorio y demás materiales para el cumplimiento de las funciones propias de los integrantes de la casilla

### UBICACIÓN DE CASILLAS

De las 38 casillas electorales que se ubicaron, 24 fueron en escuelas, 2 en Centro de Salud y 12 en domicilios particulares, de conformidad con el siguiente cuadro:

**CUADRO  
UBICACIÓN DE CASILLAS**

No.	Sección	Casilla	Ubicación
01	2370	Básica	Domicilio particular, calle Vicente Guerrero número 52, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente al Centro de Salud Yurécuaro, esquina con Vicente Guerrero, Yurécuaro.
02	2370	Contigua 1	Domicilio particular, calle Vicente Guerrero número 52, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente al Centro de Salud Yurécuaro, esquina con Vicente Guerrero, Yurécuaro.
03	2371	Básica	Centro de Salud Yurécuaro, calle Amado Nervo, esquina con Vicente Guerrero, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
04	2371	Contigua 1	Centro de Salud Yurécuaro, calle Amado Nervo, esquina con Vicente Guerrero, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
05	2372	Básica	Calle Francisco J. Mújica número 2, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las Calles Independencia y Juárez, Yurécuaro.
06	2372	Contigua 1	Calle Francisco J. Mújica número 2, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Independencia y Juárez, Yurécuaro.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

07	2373	Básica	Escuela Primaria José María Morelos, calle Nacional número 34, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Madero y Carranza, Yurécuaro.
08	2373	Contigua 1	Escuela Primaria José María Morelos, calle Nacional número 34, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Madero y Carranza, Yurécuaro.
09	2374	Básica	Jardín de Niños Brígida Alfaro, calle Río Balsas S/N, Colonia Jaime Carrillo, Código Postal 59250, sobre la carretera Yurécuaro - La Piedad, Yurécuaro.
10	2374	Contigua 1	Jardín de Niños Brígida Alfaro, calle Río Balsas S/N, Colonia Jaime Carrillo, Código Postal 59250, sobre la carretera Yurécuaro - La Piedad, Yurécuaro.
11	2375	Básica	Domicilio particular, calle I. Zaragoza número 90, auto lavado Layitos, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Lázaro Cárdenas y del Magisterio, Yurécuaro.
12	2375	Contigua 1	Domicilio particular, calle I. Zaragoza número 90, auto lavado Layitos, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Lázaro Cárdenas y del Magisterio, Yurécuaro.
13	2376	Básica	Domicilio particular, calle Benito Juárez número 108 esquina con N. Méndez, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
14	2376	Contigua 1	Domicilio particular, calle Benito Juárez número 108 esquina con N. Méndez, Colonia Centro, Código Postal 59250, Yurécuaro.
15	2377	Básica	Domicilio particular, calle Francisco Villa número 8, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Zepeda e Independencia, Yurécuaro.
16	2377	Contigua 1	Domicilio particular, calle Francisco Villa número 8, Colonia Centro, Código Postal 59250, entre las calles Zepeda e Independencia, Yurécuaro.
17	2378	Básica	Escuela Primaria Constitución de 1917, calle Amado Nervo número 74, Colonia Centro, Código Postal 59250, esquina con Justo Sierra, Yurécuaro.
18	2378	Contigua 1	Escuela Primaria Constitución de 1917, calle Amado Nervo número 74, Colonia Centro, Código Postal 59250, esquina con Justo Sierra, Yurécuaro.
19	2379	Básica	Escuela Secundaria Federal Maestro Justo Sierra, calle Justo Sierra número 105, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente a la calle Insurgentes, Yurécuaro.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

20	2379	Contigua 1	Escuela Secundaria Federal Maestro Justo Sierra, calle Justo Sierra número 105, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente a la calle Insurgentes, Yurécuaro.
21	2379	Contigua 2	Escuela Secundaria Federal Maestro Justo Sierra, calle Justo Sierra número 105, Colonia Centro, Código Postal 59250, frente a la calle Insurgentes, Yurécuaro.
22	2380	Básica	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del cruce del ferrocarril, Yurécuaro.
23	2380	Contigua 1	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del cruce del ferrocarril, Yurécuaro.
24	2380	Contigua 2	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del cruce del ferrocarril, Yurécuaro.
25	2380	Contigua 3	Escuela Primaria Benito Juárez, Boulevard Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Mora, Código Postal 59250, a 30 metros del cruce del ferrocarril, Yurécuaro.
26	2381	Básica	Domicilio particular, calle Los Reyes S/N, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 59250, frente a las canchas nuevas, Yurécuaro.
27	2381	Contigua 1	Domicilio particular, calle Los Reyes S/N, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 59250, frente a las canchas nuevas, Yurécuaro.
28	2382	Básica	Jardín de Niños Jean Piaget, Localidad Cerro Blanco, Código Postal 59250, a un costado de la primaria.
29	2383	Básica	Jardín de Niños Vicente Santa María, Localidad Mirandillas, Código Postal 59250, a espaldas de la plaza.
30	2383	Contigua 1	Jardín de Niños Vicente Santa María, Localidad Mirandillas, Código Postal 59250, a espaldas de la plaza.
31	2384	Básica	Jardín de Niños Federico Froeben, Localidad Monteleón, Código Postal, 59250, a espaldas de la cancha de fut-bol.
32	2384	Contigua 1	Jardín de Niños Federico Froeben, Localidad Monteleón, Código Postal, 59250, a espaldas de la cancha de fut-bol.

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

33	2385	Básica	Escuela Primaria Federal 18 de Marzo, Localidad El Tequezquite, Código Postal 59250 a un costado de la telesecundaria.
34	2385	Contigua 1	Escuela Primaria Federal 18 de Marzo, Localidad El Tequezquite, Código Postal 59250 a un costado de la telesecundaria.
35	2386	Básica	Escuela Primaria Benito Juárez, Localidad El Refugio, Avenida Lázaro Cárdenas S/N Código Postal 59250.
36	2386	Contigua 1	Escuela Primaria Benito Juárez, Localidad El Refugio, Avenida Lázaro Cárdenas S/N Código Postal 59250.
37	2387	Básica	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, Localidad La Joya, Código Postal 59250 a 150 metros de la plaza.
38	2388	Básica	Escuela Primaria Vicente Guerrero, Localidad Cerro Colorado, Código Postal 59250, a espaldas de la plaza.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

**CUADRO  
REPRESENTANTES ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

<b>Partido Político</b>	<b>Total de acreditaciones posibles</b>	<b>Total de acreditaciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de acreditación</b>
Partido Acción Nacional	76	76	100
Partido Revolucionario Institucional	76	76	100
Partido de la Revolución Democrática	76	76	100
Partido del Trabajo	76	73	96
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>301</b>	<b>99.01</b>

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES**

CUADRO 12

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**REPRESENTANTES GENERALES**

<b>Partido Político</b>	<b>Total de acreditaciones posibles</b>	<b>Total de acreditaciones realizadas</b>	<b>Porcentaje de acreditación</b>
Partido Acción Nacional	6	6	100
Partido Revolucionario Institucional	6	6	100
Partido de la Revolución Democrática	6	6	100
Partido del Trabajo	6	5	83
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>95.83</b>

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL.**

Se operó el Sistema de Información de la Jornada Electoral el día 4 de mayo a partir de las 7:20 horas, con la implementación de reportes y comunicación constante entre los asistentes electorales, el Vocal de Organización Electoral de Yurécuaro y funcionarios del órgano central. La información recibida se estuvo transmitiendo oportuna y regularmente al Consejo General, que se instaló en sesión permanente desde las 8:00 horas del día de la jornada electoral.

Enseguida se inserta un cuadro que concentra la hora de instalación del 100% de las 38 casillas autorizadas, de los funcionarios capacitados y de los que se tomaron de la fila, así como de la presencia de los representantes de los partidos políticos durante la apertura de las mesas receptoras del voto:

**CUADRO**

**REPORTE DE INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS EN LA ELECCION EXTRAORDINARIA**

<b>Instalación de Casillas</b>				<b>Funcionarios de Casilla</b>									<b>Representantes de Partido Político</b>											
<b>Nº</b>	<b>Sección</b>	<b>Casilla</b>	<b>Hora de Instalación</b>	<b>Presidente</b>			<b>Secretario</b>			<b>Escrutador</b>			<b>PAN</b>			<b>PRI</b>			<b>PRD</b>			<b>PT</b>		
				1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
1	2370	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
2	2370	C1	08:03	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
3	2371	B	08:05	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	1	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
4	2371	C1	08:10	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
5	2372	B	08:45	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	FG	1	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
6	2372	C1	08:45	1	FG	Fila	Prop	FG	1	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
7	2373	B	08:33	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
8	2373	C1	08:25	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
9	2374	B	08:03	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
10	2374	C1	08:10	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

11	2375	B	08:04	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral									
12	2375	C1	08:04	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	1	Fila	1	Supl	Gral									
13	2376	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
14	2376	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
15	2377	B	08:15	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
16	2377	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
17	2378	B	08:33	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
18	2378	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
19	2379	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
20	2379	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
21	2379	C2	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral									
22	2380	B	09:15	Prop	1	Fila	Prop	FG	1	Prop	FG	1	1	Supl	Gral									
23	2380	C1	09:15	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	0	1	Fila	1	Supl	Gral									
24	2380	C2	09:05	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	FG	1	1	Supl	Gral									
25	2380	C3	08:33	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	1	Supl	Gral									
26	2381	B	08:50	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
27	2381	C1	08:45	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
28	2382	B	08:20	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral									
29	2383	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral									
30	2383	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	Supl	Gral									
31	2384	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
32	2384	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	1	Gral	Prop	1	Gral	1	Supl	Gral	Prop	Supl	Gral
33	2385	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
34	2385	C1	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
35	2386	B	08:03	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
36	2386	C1	08:05	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
37	2387	B	08:00	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
38	2388	B	08:10	1	FG	Fila	1	FG	Fila	1	FG	Fila	Prop	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral	1	Supl	Gral
				<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

NOTA: El funcionario o representante de partido político que estuvo presente en la instalación y apertura de la casilla se representa con el número 1 para sumar el total municipal.

### PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Para la elección extraordinaria del municipio de Yurécuaro, se implementó, al igual que en el Proceso Electoral Ordinario, un mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados mediante el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares), mismo que cumplió adecuadamente con sus objetivos tanto de funcionamiento como de operación.

La información procesada por el PREP, provino de la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas instaladas para recibir la votación, mismas que fueron depositadas dentro de un sobre especial para su

acopio y entregadas a un funcionario autorizado del Instituto Electoral de Michoacán para su recolección en la mesa directiva de casilla inmediatamente después de su llenado, con el fin de obtener a la mayor brevedad posible los resultados del cómputo de cada una de ellas.

El centro de recepción y transmisión PREP, se ubicó en las propias instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, en donde un acopiador autorizado perteneciente a la empresa PoderNet, S. A. de C. V., -empresa designada para operar el programa- se encargó de digitalizar todas y cada una de las actas de la elección al momento y tiempo de su orden de arribo.

El procedimiento de recolección y captura de información de los resultados electorales preliminares fue de la siguiente manera:

- a) Los funcionarios de las mesas directivas de casilla, una vez concluido el escrutinio y cómputo de la votación, hicieron entrega de la primera copia del acta de escrutinio y cómputo contenida en el sobre PREP, al personal autorizado del Instituto Electoral de Michoacán debidamente acreditados para ello.
- b) El personal autorizado se trasladó con el sobre PREP en su poder a las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Yurécuaro, lugar de instalación del centro de recepción y transmisión de resultados preliminares, en donde el acopiador llevó un control y registro respecto de las actas recibidas en los sobres PREP.
- c) Después de las 18:00 horas, conforme se fueron recibiendo las actas se procedió de inmediato a la captura de los datos y resultados consignados en las mismas, para dar con ello inmediata transmisión y difusión de los resultados obtenidos.

Los resultados del PREP se publicaron ininterrumpidamente en la página web del Instituto a partir de la llegada de la primera acta, que fue aproximadamente a partir de las 18:30 horas del día 4 de mayo, y logrando un avance del 100 % de la captura y transmisión de resultados a las 20:30 horas de ese mismo día.